

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luogo que los señores Alcaldes y Secretarios remitan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se diga en ejemplo en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al suscribir la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de los mismos; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 17 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

OBRA PÚBLICA

PROVINCIA DE LEON

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE VILLAMAÑÁN A HOSPITAL DE ÓRBIGO

TROZO 3.º

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes en todo ó parte se ocupan fincas con la construcción de dicho trozo

TÉRMINO MUNICIPAL DE URDIALES DEL PÁRAMO

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Nombres de los arrendatarios	Vecindad	Ciase de la finca
1	D.ª Josefa Franco	Mansilla	El mismo	»	Huerto
2	D. Inocencio Vidal	Idem	El mismo	»	Idem
3	» Manuel Castellanos	Idem	El mismo	»	Idem
4	» Agustín Castellanos	Idem	El mismo	»	Idem
5	» Gregorio González	Idem	El mismo	»	Idem
6	» Domingo Carreño	Idem	El mismo	»	Idem
7	» Policarpo Castellanos	Idem	El mismo	»	Tierra de labor
8	» Domingo Carreño	Idem	El mismo	»	Idem
9	» Francisco Franco	Idem	El mismo	»	Idem
10	» Mateo Carreño	Idem	El mismo	»	Idem
11	» Miguel Notal	Huerga	D. Agustín González	Mansilla	Idem
12	» Francisco Franco	Mansilla	El mismo	»	Idem
13	» Bartolomé Martínez	Idem	El mismo	»	Idem
14	» Antonio Sastre	Idem	El mismo	»	Idem
15	» Nicolás Franco	Bustillo	El mismo	»	Idem
16	» Joaquín Franco	Mansilla	El mismo	»	Idem
17	» Jerónimo Rodríguez	Idem	El mismo	»	Idem
18	» José Franco	Idem	El mismo	»	Idem
19	» Santiago Juan Castellanos	Idem	El mismo	»	Idem
20	» Ezequiel Mallo	Valdecañotes	D. Pedro González	Mansilla	Idem
21	» Santiago Vidalgo	Mansilla	El mismo	»	Idem
22	» Joaquín Aparicio	Idem	El mismo	»	Idem
23	» Marcos García	Idem	El mismo	»	Idem
24	» Vicente González	Idem	El mismo	»	Idem
25	D.ª Josefa González	Idem	El mismo	»	Idem
26	D. Domingo Carreño	Idem	El mismo	»	Idem
27	» Antonio Rodríguez	Idem	El mismo	»	Idem
28	» Santos Franco	Idem	El mismo	»	Idem
29	» Lorenzo Franco	Idem	El mismo	»	Idem
30	» Pablo Villadungos	Villaventa	D. José Franco González	Mansilla	Idem
31	» Jerónimo Franco	Mansilla	El mismo	»	Idem
32	» Miguel Mielgo	Grisuela	El mismo	»	Idem
33	» Santos Franco	Mansilla	El mismo	»	Idem
34	» Agustín González	Idem	El mismo	»	Idem
35	» Miguel Franco	Urdiales	D. Jerónimo Franco	Mansilla	Idem

Lo que se hace público para que las personas ó Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones en el término de quince días, según prescribe el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.
León 18 de Octubre de 1898.—El Gobernador civil, Manuel Cajo Varela.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Circular

Con objeto de evitar perjuicios á las esposas y padres de los reservistas de 1891, á quienes se les ha concedido la pensión de 50 céntimos de pesetas diarias con cargo á los fondos del presupuesto provincial, cumple á mi deber, como Ordenador de pague del mismo, poner en conocimiento de los interesados, y por medio de este periódico oficial, el siguiente acuerdo tomado por la Diputación en sesión de ayer:

1.º Suspender el pago de pensiones á las familias de los reservistas.

2.º A medida que los que hubieran sido ó sean repatriados justifiquen su regreso á la Península, si ésta tiene lugar dentro del plazo en que el Gobierno español declare que ha terminado la repatriación de militares, se abonará á cada uno las pensiones que les correspondan hasta el día del desembarco;

3.º En ningún caso se abonará cantidad alguna que no esté comprendida en el particular 4.º de este acuerdo.

León y Noviembre 15 de 1898.— El Presidente, Eduardo García.

Anuncio

Segunda subasta de garbanzos para los acogidos en los Hospicios de León y Astorga, y de harinas para los de León.

Habiendo resultado desierta la primera subasta de los artículos indicados, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el 30 del corriente, á las once de la mañana de los garbanzos, y á las doce la de harinas.

El sitio donde ha de verificarse ésta, el tipo, condiciones y demás, son los mismos que los publicados en el Boletín oficial de la provincia núm. 49, correspondiente al 30 de Septiembre último.

Lo que por acuerdo de la Diputación, tomado en el día de hoy, se publica en este periódico oficial.

León y Noviembre 12 de 1898.— El Presidente, Eduardo García.— P. A. de la D. P.: El Diputado Secretario, Mariano F. Balbuena Gironda.

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1898.

Presidencia del Sr. García

Abierta la sesión á las once menos cuarto de la mañana con asistencia de los Sres. Abáz, Mingote, Saavedra, Colinas, Díez Canseco, Bustamante, Cañón, Alonso (D. Maximiano), Bello, Morán, Hidalgo, Garrido y Fernández Balbuena, leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó admitir las excusas de asistencia á la sesión de los señores Alonso (D. Eusebio) y Argüello.

El Sr. Bustamante indicó la conveniencia de que se arreglase la colocación de sillones del salón en forma menos molesta de la que resulta, contestándole el Sr. Presidente que el ruego del Sr. Diputado se podría en conocimiento de la oportuna Comisión.

Se procedió á la elección de Director del Hospicio de León en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Manuel Díez Canseco, once votos..... 11 D. Policarpo Mingote, cinco votos..... 5

Sr. Presidente: Queda nombrado Director del Hospicio de León don Manuel Díez Canseco.

En igual forma se procedió al nombramiento de Director del Hospicio de Astorga, y obtuvieron votos:

D. Luciano Manrique, Catoreo votos..... 14 Papeletas en blanco, tres..... 5

Sr. Presidente queda nombrado Director del Hospicio de Astorga D. Luciano Manrique.

En votación secreta y por papeletas se procedió al nombramiento de Inspector de la Imprenta provincial, dando el escrutinio el resultado siguiente:

D. José Sánchez Fernández, doce votos..... 12 Papeletas en blanco, cinco..... 5

Sr. Presidente: Queda nombrado Inspector de la Imprenta provincial D. José Sánchez Fernández.

En igual forma se procedió al nombramiento de Director de la Casa-Cuna de Ponferrada, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Ramón Colinas, trece votos..... 13 Papeletas en blanco, cuatro..... 4

Sr. Presidente: Queda nombrado Director de la Casa-Cuna de Ponferrada D. Ramón Colinas.

En la misma forma se procedió al nombramiento de Diputados visitantes del Hospital, dando el escrutinio el resultado siguiente:

D. Epigmenio Bustamante, doce votos..... 12 D. Maximiano Alonso, once votos..... 11

Papeletas en blanco, cinco..... 5 Sr. Presidente: Quedan nombrados Diputados visitantes del Hospital D. Epigmenio Bustamante y D. Maximiano Alonso.

Se procedió al nombramiento de los cuatro Sres. Diputados que han de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral en el bienio de 1898 á 1900, y hecha la elección en votación secreta y por papeletas, dió el escrutinio el resultado siguiente:

D. Esteban Morán, seis votos..... 6 D. Policarpo Mingote, cuatro votos..... 4

D. Ramón Colinas, cuatro votos..... 4 D. Buena Ventura Bello, tres votos..... 3

Sr. Presidente: Quedan elegidos para formar parte de la Junta provincial del Censo electoral los señores Morán, Mingote, Colinas y Bello.

Se procedió al nombramiento de Comisionados permanentes de la Diputación, y hechas las elecciones de las mismas en votaciones secretas y por papeletas, dieron los escrutinios el resultado siguiente:

Para la Comisión de Fomento D. José Sánchez Fernández, doce votos..... 12 D. Maximiano Alonso, doce votos..... 12

D. Epigmenio Bustamante, doce votos..... 12 D. Eusebio Alonso González, doce votos..... 12

D. Manuel Díez Canseco, doce votos..... 12 Papeletas en blanco, cinco..... 5

Sr. Presidente: Quedan designados para la Comisión de Fomento los Sres. Sánchez Fernández, Alonso (D. Maximiano), Bustamante, Alonso (D. Eusebio) y Díez Canseco.

Para la Comisión de Beneficencia

D. Buena Ventura Bello, doce votos..... 12 D. Esteban Morán, doce votos..... 12

D. Andrés Garrido, doce votos..... 12 D. Mariano Fernández Balbuena, doce votos..... 12

D. Sabas Martín Granizo, doce votos..... 12 Papeletas en blanco, cinco..... 5

Sr. Presidente: Quedan nombrados para la Comisión de Beneficencia los Sres. Bello, Morán, Garrido, Fernández Balbuena y Martín Granizo.

Para la Comisión de Hacienda

D. Félix Argüello, once votos..... 11 D. Luciano Manrique, once votos..... 11

D. Luis Luengo, once votos..... 11 D. Enrique Saavedra, once votos..... 11

D. Francisco Cañón, once votos..... 11 D. Policarpo Mingote, un voto..... 1

Papeletas en blanco, cinco..... 5 Sr. Presidente: Quedan nombrados para la Comisión de Hacienda los Sres. Argüello, Manrique, Luengo, Saavedra y Cañón.

Para la Comisión de Gobierno y Administración

D. Policarpo Mingote, once votos..... 11 D. Ramón Colinas, once votos..... 11

D. Eduardo García, once votos..... 11 D. Félix de Miguel Aláiz, once votos..... 11

D. Modesto Hidalgo, once votos..... 11 Papeletas en blanco, cinco..... 5

Sr. Presidente: Quedan nombrados para la Comisión de Gobierno y Administración los Sres. Mingote, Colinas, García, Aláiz é Hidalgo.

Sr. Presidente: Está constituida definitivamente la Diputación.

Pidió la palabra el Sr. Morán para manifestar que constituyen la Comisión de Beneficencia los Sres. Diputados que no son Médicos ni Farmacéuticos, y que habiéndoles en la Diputación, entendía eran los llamados á formar parte de dicha Comisión, y que D. Luciano Manrique, nombrado Director del Hospicio de Astorga, tenía entendido que no residía en dicha ciudad, y por lo tanto, el nombramiento no era eficaz, puesto que no podía delegarse, y que si bien en el bienio anterior se nombró Vice-director á su hermano D. Joaquín, ese nombramiento había de entenderse sólo para aquella fecha. El Sr. Manrique contestó que residía en Astorga, y si se ausentaba era por poco tiempo.

El Sr. Morán quiso que constase en el acta que el nombramiento de Vice-director del Hospicio de Astorga verificado en el año de 1896, sólo tenía eficacia en el bienio que acaba de transcurrir.

Sr. Presidente: Ruego á las Comisiones se constituyan inmediatamente y emitan dictamen cuanto antes en los asuntos pendientes.

Se levantó la sesión, señalando para el orden del día de la inmediata lectura de expedientes para pasarlos á las Comisiones y demás asuntos.

León 7 de Noviembre de 1898.— El Secretario, Leopoldo García.

D. ENRIQUE ABELLA Y CASARIEGO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

Hago saber: Que por D. Julio Bertrand y Renard, vecino de Gijón, se

ha presentado en el día 6 del mes de Octubre, á las diez y media de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias de la mina de cobre llamada Justicia, sita en término del pueblo de Sobilo, Ayuntamiento de Bezuza, y linda por el SO. é ltesta con el registro Julio Bertrand, solicitado por el mismo con fecha 12 de Marzo del corriente año. Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mismo nel registro Julio Bertrand, desde cuyo punto se medirán 100 metros en dirección NE. fijando una estaca auxiliar; desde esta estaca auxiliar se medirán 100 metros en dirección NO. fijando la 1.ª estaca, de 1.ª á 2.ª estaca en dirección NE. se medirán 400 metros, de 2.ª á 3.ª en dirección SE. se medirán 200 metros, de 3.ª á 4.ª en dirección SO. se medirán 400 metros, y de 4.ª á auxiliar en dirección NO. se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 8 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admitió por el Sr. Gobernador dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, pueda presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 21 de Octubre de 1898. Enrique Abella

Hago saber: Que por D. Gustavo Montañez, vecino de Santander, se ha presentado en el día 6 de Octubre, á las diez y media de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias de la mina de hierro y otras llamadas Leonasa I.ª, sita en término del pueblo de Huérgano, Ayuntamiento de Huérgano, partido de Riaño, sitio denominado Peña de la Cuchilla, y linda por todos vientos con terrenos comunales. Hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata situada á la cispiede de la Peña de la Cuchilla; á 200 metros al N. se colocará la 1.ª estaca, á 400 metros al O. se colocará la 2.ª, á 300 metros al S. se colocará la 3.ª, á 500 metros al E. se colocará la 4.ª, á 300 metros al N. se colocará la 5.ª, y á 100 metros al O. se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admitió por el Sr. Gobernador dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, pueda presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 15 de Octubre de 1898. Enrique Abella

OFICINAS DE HACIENDA
ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento vigente de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber al Alcalde de Cibezas que el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado imponerle la multa de 17 pesetas 50 céntimos si en el plazo de ocho días no cumplimenta las comunicaciones de la Administración de Hacienda de fecha 29 de Septiembre y 21 de Octubre últimos, referentes a la remisión de dos certificaciones respecto de la baja en matrícula de D. Miguel Martínez por el ejercicio de la industria de mecerón.

Lo que se publica en el Boletín Oficial para conocimiento del interesado a los efectos de la ley.
León 16 de Noviembre de 1898.—
El Administrador de Hacienda, José María Guerrero.

JUZGADOS

D. Manuel Casado Justol, Juez municipal de este distrito de Castrocontigo.
Hago saber: que para hacer pago a D. Tirso del Riego Rehardinos, vecino de la ciudad de La Bañeza, de setenta y cinco pesetas, intereses, costas y demás del apoderado D. Lorenzo Patatino Méndez, se sacan a la subasta, como de la propiedad de D. José Huerga Patiense y D. Joaquín Pérez Rubio, vecinos de Nogarajas, cuya subasta tendrá lugar el día diez del próximo Diciembre, hora de las doce de la mañana, en la sala

de audiencia de este Juzgado, sito en Nogarajas, plazuela de la Cruz, número once, los inmuebles siguientes:

Una casa, en el casco del pueblo de Nogarajas, en la calle de Allende, que linda Naclente, casa de María Domínguez y Lorenzo Paramo; Sur, casa de Vicente de Zancha y Manuel Riesco; Poniente, calle de Allende, y Norte, calle transversal, es libre y basada en doscientas pesetas, como de la propiedad de José Huerga..... 200
Otra casa, como de la propiedad de Joaquín Pérez Rubio, en el casco del referido pueblo, en la calle Ciega, que linda Naclente, casa de Evaristo Fuente; Sur, huerta del mismo; Poniente, huerta de José de Prada Riesco, y Norte, con la expresada calle Ciega; tasada en la cantidad de ciento veinte pesetas..... 120

..... 120
Total..... 320

Se hacen constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de aquélla, y que se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin sufragio previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo de conformarse el rematante con el testamento de adjudicación.
Dado en el Juzgado municipal de Castrocontigo a nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Casado.—El Secretario, Joaquín Carballo.

COLEGIACION MEDICA OBLIGATORIA
PROVINCIA DE LEÓN

Lista de los Sres. Médicos en ejercicio que con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 12 de Abril y Real orden de 22 de Junio del corriente año, son elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno, incluso el de Presidente

NOMBRES Y APELLIDOS	VEGINDAD	Tiempo de ejercicio Años	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SATISFECHA EN		
			1896 a 98	1896 a 97	1897 a 98
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
D. Ramón Pallarés Nomdedeu	León	31	134 98	245 92	245 92
» Elias Lago Rabanal	Idem	28	134 98	116 81	245 92
» Lorenzo Mallo García	Idem	31	134 98	245 92	245 92
» Isidoro Rico	Idem	30	134 98	178 20	122 96
» Alfredo López Nuñez	Idem	27	147 55	122 98	122 96
» Máximo del Río López	Idem	11	147 55	86 07	80 07
» Diego López Fierro	Idem	43	134 98	116 81	146 32
» Francisco San Blas Nimsiquar	Idem	24	134 98	122 96	146 32
» Severino Rodríguez Afino	Idem	22	134 98	122 96	146 32
» Juan Antonio Nuevo	Idem	14	134 98	120 11	146 32
» Leopoldo Taledrid	Pouferrada	21	135 26	111 07	108 21
» Andrés González	Idem	20	135 26	111 07	108 21
» Julio Lavedo	Idem	20	135 26	111 07	108 21
» Miguel Andren	Idem	19	135 26	111 07	108 21
» Faustino Garzo	León	27	134 98	86 07	80 92
» Lucio García Lomas	Idem	27	134 98	86 07	80 07
» Miguel Mallo López	Idem	26	134 98	113 12	122 96
» Ricardo Galin Castañó	Idem	19	134 98	116 81	87 30
» Gaspar Yébenos Ruiz	La Bañeza	35	108 21	122 96	122 96
» José Alonso González	Idem	23	108 21	122 96	122 96
» Cayetano Ramos	Villamandos	22	61 48	86 07	122 96
» Joaquín Tesouro	Sahagún	30	108 21	108 21	108 21
» Martín Castellano	Villafrauca	25	108 20	108 20	108 21
» Joaquín Enriquez	Idem	24	108 20	108 20	108 21
» Dñn Encinas	Idem	32	108 20	108 20	108 21
» Emiliano Llamas	Sahagún	21	108 21	108 21	108 21
» Bernardo Díez	Villafrauca	20	108 20	108 20	108 21
» Víctor Bustamante	Sahagún	12	108 20	180 21	108 21
» Félix Rodríguez	Astorga	19	96 18	96 22	96 22
» Juan Mallo	Idem	19	96 18	96 22	96 22
» Luis Luongo	Idem	17	96 18	96 22	95 81
» Eduardo Aragón	Idem	11	96 18	96 22	96 22
» Enrique Alonso	Idem	11	96 18	96 22	96 22
» Serafin Martínez	Idem	10	96 18	96 22	96 22
» Domingo Franco	Idem	10	96 18	96 22	96 22
» Apolinar A. Llamas	Vega de Valcarlos	23	87 30	68 86	87 30
» Gabriel Balbuena	Matalana	34	61 48	61 48	86 07
» Eduardo Ramos	León	14	61 48	61 48	86 07
» Emilio García García	Valencia de D. Juan	32	68 86	68 86	68 86
» Francisco Cañón	La Robla	30	68 86	68 86	68 86
» Maximiano Vega Recio	Mansilla de las Mulas	29	68 86	68 86	68 86
» Félix del Barrio	Boñar	27	68 86	68 86	68 86
» Pablo Espinosa Recio	Gradefes	27	34 43	34 43	68 86
» Saturnino Vázquez	Cacabelos	26	68 86	68 86	68 86
» Ramiro Escapa	Boñar	24	68 86	68 86	68 86
» Baldomaro Cela	Cacabelos	24	68 86	68 86	68 86
» Julián Álvarez Miranda	La Pola de Gordón	23	34 43	34 43	68 86
» Casiano Fernández	León	21	68 86	68 86	68 86
» Acisclo García	Barrios de Luna	21	68 86	68 86	68 86
» Eulogio Alonso Lorenzana	Valencia de D. Juan	20	68 86	68 86	68 86
» Saldado de la Riva	Boñar	19	68 86	68 86	68 86
» Basilio Díez Casseco	Cármenes	19	68 86	68 86	68 86
» Colomán Neira	Vega de Valcarlos	12	50 41	68 86	50 41

Lista de los Sres. Médicos en ejercicio que con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 12 de Abril y Real orden de 22 de Junio del corriente año, resultan elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno, excepto para el cargo de Presidente.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Tiempo de ejercicio Años	CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL SATISFECHA EN		
			1895 á 96 Pesetas Cts.	1896 á 97 Pesetas Cts.	1897 á 98 Pesetas Cts.
D. Gumersindo Rosales Melandro.	Laón.	8	134 06	120 11	146 32
» Isaac Balbuena.	Villaturiel.	8	134 98	116 81	80 07
» Arturo Bustamante.	León.	8	117 18	116 81	123 95
» Manuel Polayo Laso.	Mansilla de las Mulas.	0	68 86	68 86	68 86
» Torcuato Flores.	Garrafe.	8	68 86	68 86	68 86
» Elias Solís Carreño.	Villamañán.	6	68 86	68 86	68 86
» Nicasio Villapadierna.	Vegas del Condado.	51	65 30	65 30	65 30
» Apolitear de la Vega.	Hospital de Orvigo.	25	65 30	65 30	65 30
» Nicasio Mancebo.	Vegas del Condado.	18	65 30	65 30	65 30
» Antonio F. Roig.	Arganza.	30	61 48	61 48	61 48
» Urbano García Flores.	Cuadros.	30	61 48	61 48	61 48
» José Pérez Quirós.	Cabrillanes.	26	61 48	61 48	61 48
» Tomás Cuhero.	Rembiba.	25	61 48	61 48	61 48
» Felipe Gago.	Idem.	25	»	26 50	61 48
» Juan Alvarez Blanco.	Carrizo.	25	»	24 89	61 48
» Máximo Carrera Martínez.	Dostriana.	25	61 48	61 48	61 48
» Demetrio Mata Montero.	Barrios de Solos.	25	30 74	49 18	61 48
» Pedro Mancebo.	Valdevinbre.	25	61 48	61 48	61 48
» Valentín Rodríguez.	Villarejo.	26	61 48	61 48	61 48
» Cayetano Balbuena.	Villamizar.	25	61 48	61 48	61 48
» Joaquín Sagudo.	Bembibre.	24	61 48	61 48	61 48
» Eleuterio Cansaco.	Barcianos del Páramo.	24	61 48	61 48	61 48
» Andrés de Paz Egido.	Santa María del Páramo.	24	61 48	49 18	49 18
» Fidel Garrido.	Pajares de los Otoros.	24	61 48	61 48	61 48
» Máximo Rodríguez.	Cistierna.	23	61 48	61 48	30 74
» Fernando López Lorenzo.	Cubillas de los Otoros.	23	61 48	61 48	61 48
» León Gutiérrez Alonso.	Gerdoncillo.	22	61 48	61 48	61 48
» Pedro Gago.	Matanza.	22	61 48	48 72	24 60
» Jesús Barrios.	Puente Domingo Piórez.	21	61 48	61 48	61 48
» Marcelo Castaño Castaño.	Oseja de Sajambre.	20	61 48	61 48	61 48
» José Vázquez López.	San Adrián del Valle.	20	30 74	61 48	61 48
» Juan de la Huerca Díez.	Val de San Lorenzo.	20	61 48	61 48	61 48
» Justo Lorente Herreras.	Villamartin de D. Sancho.	20	61 48	61 48	61 48
» José Gutiérrez González.	Carrocara.	20	61 48	61 48	61 48
» Joaquín Fernández.	Rabanal del Camino.	20	61 48	61 48	»
» Avelino López Bustamante.	Villaquejida.	20	61 48	61 48	61 48
» José Alonso Rodríguez.	Santiago Millas.	19	61 48	61 48	61 48
» Domingo Morán Alonso.	Truchas.	19	61 48	61 48	61 48
» Salustiano Fernández.	Valdepiñago.	19	61 48	61 48	61 48
» D'as Rodríguez Cudenas.	Algadefe.	19	61 48	24 59	24 59
» Hermenegildo Tejerina.	Fresno de la Vega.	16	61 48	61 48	61 48
» Teribio Criado Alonso.	Quintanilla de Somoza.	16	61 48	61 48	61 48
» Veneciano Huidalgo.	San Emiliano.	15	61 48	61 48	41
» Manuel García Lorenzana.	Idem.	15	61 48	61 48	41
» Manuel Terrón Rodríguez.	Enberco.	14	61 48	61 48	61 48
» Pascual Martínez.	Santa Cristina de Valmadrigal.	14	61 48	61 48	61 48
» Isidoro Gutiérrez.	Ardón.	14	61 48	61 48	61 48
» Higinio Rodríguez.	Toral de los Guzmanes.	14	61 48	61 48	61 48
» Leoncio Fernández.	Bambibre.	13	61 48	61 48	61 48
» Alberto Cortés Peña.	Castrocalbón.	12	61 48	61 48	61 48
» David Calceja.	Prinraza.	12	61 48	61 48	61 48
» Isidro Pardo.	Jorilla.	12	61 48	61 48	61 48
» Faustino Burdón Sabugo.	Santa Marina del Rey.	11	61 48	61 49	61 48
» Juho Sima Fernández.	Cimanes de la Vega.	9	61 48	61 48	61 48
» Alipio Quiros.	Santa María de Ordás.	8	61 48	61 48	61 48
» Gerardo Barrios.	Beauvides.	8	49 18	61 48	61 48
» Claudio Casado García.	Villademor de la Vega.	8	61 48	61 48	61 48
» Francisco Martínez.	Alfaja de los Melones.	7	61 48	61 48	61 48
» Miguel Fernández Cucto.	Castello de los Polvazares.	7	61 48	61 48	61 48
» Pedro Mateo.	Valdevinbre.	7	61 48	61 48	61 48
» Juan Francisco Pérez.	Valdepolo.	6	58 30	61 48	61 48
» Victor Díez y Díez.	Prioro.	22	58 30	58 30	60 21
» Gregorio López.	Saholiches del Rio.	14	59 36	»	24 59

La que se hace público en este periódico oficial á los efectos de lo preceptuado en la disposición 3.ª transitoria de los estatutos para el regimen de los Colegios de Médicos.

León 15 de Noviembre de 1898.—El Presidente, Lorenzo Mallo.—Vocales: Severino Rodríguez Afino.—Francisco San Blas.—Miguel Mallo.—Rumón Palarés.—Isidoro Rico.—El Secretario, Máximo del Rio.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo,

Hace saber: Que el día 5 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de

su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrecen á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquirieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes, y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración

militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 14 de Noviembre de 1898.—Antonio Fualart.

Artículos que deben adquirirse
Cebada de primera clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.
Carbón de cok.

ANUNCIOS PARTICULARES

En los días 27 y 28 del corriente se admiten altas y bajas de las fincas regadías del Cabildo de los pueblos de Roteros, San Justo, Moncellos y Villaturiel, en la casa del Secretario de dicho Cabildo Policarpe Pérez.

Imprenta de la Diputación provincial